

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Número de radicado: 2019-384

Clase: Ejecutivo

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte demandante el oficio No 1210 del 15 de diciembre de 2020, del Juzgado 31 Civil del Circuito, en el que informa que remitió el proceso ejecutivo No 2019-0281 de banco COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra SERINGEL S.A.S. a la Superintendencia de Sociedades.

Y en los mismos términos el oficio 840 del Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá.

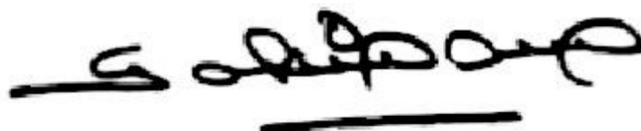
Igualmente se pone en conocimiento el oficio No 1848 del Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá, quien informa que no tiene en cuenta nuestro embargo de remanentes.

Se requiere a la parte demandante para que allegue copia del auto mediante el cual es admitida en reorganización o liquidación la sociedad SERINGEL S.A.S. por la Superintendencia de Sociedades.

Secretaría libre comunicación a través de correo electrónico con destino a la parte demandante enviando copia de la presente providencia.

En relación con el embargo de remanentes que informa el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá, mediante oficio 20-1667, el Juzgado no lo tiene en cuenta, por cuanto en auto del 3 de septiembre de 2020 se tuvo en cuenta el embargo decretado por el Juzgado 57 Civil Municipal. Ofíciense en ese sentido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ